

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: Que se personó el día nueve de febrero de dos mil once, en el **CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**, sita en Avda. [REDACTED] (Sevilla).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de funcionamiento de una instalación radiactiva destinada a análisis no destructivo de muestras mediante fluorescencia de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con fecha 3 de diciembre de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], futuro Supervisor, D. [REDACTED], Titulado Superior del Laboratorio de rayos X y D. [REDACTED], Técnico de Laboratorio, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Estaba instalado y en condiciones de funcionamiento el equipo autorizado de fluorescencia de rayos-X [REDACTED], modelo [REDACTED] con n/s del equipo 734249, n/s del tubo de rayos X 1764/31044 y con tensión, intensidad y potencia máximas de 40 kv, 1000 microA y 40W respectivamente. _____
- Disponen de factura de compra del equipo de rayos X de la instalación. _

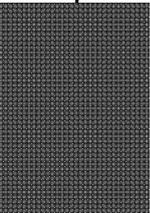
- El equipo se encontraba en la planta 1 del edificio C.I.T.I.U.S. en el interior del laboratorio de rayos X. _____
- El equipo disponía de las identificaciones y señalizaciones reglamentarias. Únicamente faltaba el distintivo básico recogido en la norma UNE 73-302. _____
- Han solicitado una Licencia de Supervisor. _____
- Disponen de un dosímetro de área y van a utilizar uno personal. _____
- Tienen procedimiento para la calibración y verificación del equipo de medida del servicio de protección radiológica de la Universidad de Sevilla.
- Disponen de un monitor portátil [REDACTED] n/s 20365, con calibración de origen de veintisiete de noviembre de 2009, y perteneciente al servicio de protección radiológica de la Universidad de Sevilla. _____
- Tienen un monitor de tasa de dosis del C.I.T.I.U.S. [REDACTED] n/s 7254 utilizado para control interno y no sujeto al procedimiento de calibración y verificación. _____

[REDACTED] Con fecha de veintisiete de enero de 2010, el servicio de protección radiológica de la Universidad de Sevilla, realizó una verificación de los sistemas de seguridad y una serie de mediciones alrededor del equipo obteniendo valores de fondo en todas ellas. _____

- Las tasas de dosis medidas junto al equipo no superaban los 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ a una tensión e intensidad de 40 kv y 420 microA respectivamente. _____
- Durante la inspección se comprobaron los sistemas de seguridad (corte de apertura y llave de encendido) y señalización luminosa funcionando todos correctamente. _____
- Disponen de Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. _____
- La inspección informó de la necesidad de llevar a cabo revisiones semestrales para garantizar el buen funcionamiento del equipo, desde el punto de vista de la protección radiológica. _____
- En caso de necesidad, serán asistidos técnicamente por [REDACTED]. _____
- Disponen de Diario de Operación diligenciado por el CSN. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de febrero de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CENTRO DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.


Sevilla, a 14 de marzo de 2011



CITEUS 011

Fdo.: 